

*Un partido
por construir*



*Una región
por cambiar*

Imagina
PODEMOS C-LM

OBJETIVO 2019

**GANAR PODER MUNICIPAL
Y GOBERNAR EN CASTILLA LA MANCHA**

**DOCUMENTO
ÉTICO**

Imagina un partido por construir y una región por cambiar

Ser de PODEMOS Castilla-La Mancha conlleva un profundo respeto hacia las personas, defendiendo desde su memoria histórica hasta su derecho a un buen presente, a un futuro de esperanza y a una muerte digna; también conlleva un gran respeto hacia los animales y el medio ambiente. Un Código para cumplirlo y materializar nuestro sueño compartido en bella lontananza. Esta es tierra para gente valiente y esperanza horizontal.

La pertenencia a PODEMOS implica un compromiso ético con los valores esenciales del partido que deberá ser suscrito por todas las personas que quieran formar parte del mismo.

PODEMOS nació como herramienta para la participación ciudadana y la unidad popular en momentos de extrema corrupción política en España. Frente a la conspiración de las oligarquías del poder, nos planteamos recuperar la política y ponerla al servicio de las personas. PODEMOS es un medio, no un fin en sí mismo, un sistema profundamente democrático para conseguir la participación directa de todas las personas en los ámbitos de decisión política, así como en la ejecución de las políticas públicas.

La pertenencia a PODEMOS Castilla-La Mancha implica un compromiso ético con los valores esenciales del partido que deberá ser suscrito por todas las personas que quieran formar parte del mismo.

PODEMOS Castilla-La Mancha es una organización plural para respetar el derecho a la diferencia, horizontal para garantizar la participación, y transparente para evidenciar la honradez, que se rige por este Código Ético cuyo compromiso con él se da por asumido desde el mismo momento de la inscripción.

Como persona integrante de PODEMOS Castilla-La Mancha me comprometo a:

Imagina un partido por construir y una región por cambiar

1. **Defender** la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad, avanzando hacia la resolución pacífica de los conflictos y en contra de todo tipo de violencia.
2. **Velar** por la igualdad de todas las personas tanto en la sociedad como dentro de PODEMOS CLM, luchando contra cualquier forma de racismo, de xenofobia, de machismo o de exclusión por identidad de género u orientación sexual, por edad, por nivel de renta, por diversidad funcional, etc. Además me comprometo a promover la participación política de las mujeres en PODEMOS CLM y a incluir en los reglamentos de cada espacio en cuya confección participe la necesidad de habilitar guarderías en los actos y asambleas de la organización.
3. **Promover** la soberanía popular y democrática desde la participación libre, voluntaria y abierta de toda la ciudadanía en los ámbitos de adopción de decisiones y en los de ejecución de las políticas públicas, haciendo mía el ansia social y vigilando para que se cumpla la transparencia político-económica.
4. **Dignificar** nuestra Cultura como herencia de nuestros mayores y como núcleo de nuestra identidad como pueblo; en este sentido me comprometo a proteger nuestro rico Patrimonio Cultural, nuestras costumbres, respetar la diversidad que existe en la Región, y trabajar en su proyección hacia el futuro.
5. **Luchar** permanentemente por dos servicios públicos indispensables: una Educación laica, no sexista y accesible, y una Sanidad gratuita y universal.
6. **Trabajar** por la dignificación de la vida en las comarcas rurales de Castilla-La Mancha, por su derecho al acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones que en las ciudades, respetando su derecho a intervenir en la vida política de Castilla-La Mancha.
7. **Reclamar** la recuperación de la Memoria Histórica de Castilla-La Mancha y la eliminación de los símbolos franquistas aún presentes en la Región, tal como indica la Ley, así como propugnar la recuperación de los restos de las víctimas del franquismo para sus familias.

8. **Procurar** la protección y el respeto de los derechos de todos los animales que constituyen nuestra fauna, fomentando el respeto hacia los mismos con el ejemplo cotidiano y un discurso animalista coherente y comprometido cuando sea pertinente.

9. **Proteger** el Medio Ambiente y los recursos naturales, incluida el Agua, fomentando el respeto hacia los mismos con el ejemplo cotidiano y un discurso ecológico coherente y comprometido.

10. **Cuidar**, como ejes fundamentales de PODEMOS CLM, la democracia interna, la pluralidad y la transparencia, cumpliendo lealmente este Código Ético, apreciando a las minorías en el partido, y exigiendo con respeto el rendimiento de cuentas de las personas que lo representen en los niveles estatal, autonómico y local.

11. **Respetar** las reglas democráticas y el pluralismo interno de PODEMOS CLM, así como la participación de mis compañer@s dentro del partido para evitar la profesionalización de nuestros representantes en la política con la consiguiente ‘verticalización’ de la formación.

12. **Debatir** con honestidad todas las opiniones y respetar a todas las personas con independencia de cuáles sean sus pareceres, confrontando las ideas sin caer en disputas personales, fomentando el diálogo y la búsqueda de consenso y aceptando de buen grado, si no se consigue, las decisiones adoptadas mediante votación.

13. **Autorizar** al partido a disponer de mis datos personales para mi inclusión en un censo de militantes al alcance de toda la organización, y para la expedición de cualquier tipo de carnet que se disponga para mi identificación como perteneciente a PODEMOS CLM, especialmente a efectos de votaciones internas. No deteriorar la imagen del partido con conductas sociales impropias de quien se ha comprometido con este Código Ético, ni comportarme en mi propia casa con mi familia de forma contraria al respeto de los Derechos Humanos y a estos principios.

14. **Aceptar** la elección de personas candidatas a cualquier institución de representación política de Castilla-La Mancha mediante elecciones primarias abiertas a tod@s l@s ciudadan@s de Castilla-La Mancha con

listas abiertas sólo corregibles mediante criterios de género y de solidaridad con la diversidad funcional y que en los procesos internos de elección en PODEMOS CLM se establezca una paridad de género del 50/50 o ligeramente superior para las mujeres, y una asignación del 7% para compañer@s con diversidad funcional.

15. **Rechazar** el transfuguismo y velar para que ningún cargo electo pueda formar parte de PODEMOS CLM si, previamente, no ha sido elegido para desempeñar tal función en un proceso de primarias abiertas. Exigir que los candidatos a cualquier institución cuya elección se realice por circunscripción regional, provincial, municipal o inferior ostenten la condición de Ciudadan@ de Castilla-La Mancha.

16. **Conminar** a que cualquier pacto previo o posterior a las elecciones, incluyendo la ruptura con cualquier otra formación política, sea sometido a la aprobación democrática mediante la consulta abierta a todas las personas inscritas en PODEMOS CLM.

17. **Demandar** y asumir que cualquier cargo electo sea un mero representante obligado a vincular sus decisiones al método abierto y democrático de participación a lo largo de todo su mandato posicionándose, en las cuestiones que intervenga, no desde sus puntos de vista personales sino desde el sentir de su electorado.

18. **Impedir** que PODEMOS CLM, en su gestión económica, participe de productos bancarios de financiación de instituciones basadas en el lucro. Se excluye expresamente la posibilidad, por tanto, de financiación bancaria en este sentido.

19. **Repartir** el ejercicio del poder en el partido, creando contrapoderes que sirvan para asegurar el empoderamiento a las bases, como las figuras de una Defensora y un Defensor de l@s Inscrit@s de Castilla-La Mancha, independientes de la estructura orgánica del partido y elegid@s en una Asamblea Ciudadana de Castilla-La Mancha.

20. **Aplicar** la limitación del ejercicio de más de un cargo público y de más de un cargo institucional en la estructura de PODEMOS CLM, salvo aquellas funciones vinculadas a su condición de cargo institucional u orgánico o

responsabilidades locales sin retribución

21. **Recordar** abiertamente a las personas que representen a PODEMOS CLM en los distintos niveles territoriales que, independientemente de su orientación moral o religiosa, deben representar a su electorado completo sin ambigüedad alguna en la defensa del laicismo y sin participar en ceremonias religiosas como representantes del partido, ni favorecer a ninguna Iglesia o colectivo religioso desde sus cargos.

22. **Hacer**, en caso de presentar alguna candidatura, una declaración de bienes y actividades antes de ser designad@ candidat@ y al finalizar el ejercicio del cargo si lo ocupara.

23. Convertir PODEMOS CLM en una organización que garantice que la política deja de ser un espacio al servicio de intereses privados, para lo cual todos los cargos electos y cargos internos de PODEMOS CLM aceptarán:

a. La limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de representación, asumiendo la total transparencia de sus ingresos por cualquier concepto y la obligación de rendir cuentas públicas y asumir la gestión transparente de su patrimonio, y haciendo declaración de bienes tanto al aceptar un cargo como al abandonarlo.

b. La limitación que se establezca con carácter general sobre el número de funciones públicas que pueda desempeñar una única persona y a recibir un único salario por las mismas, salvo que sumen menos de tres salarios mínimos.

c. La renuncia a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante, evitando desde la responsabilidad del cargo público el acogimiento a cualquier figura de aforamiento judicial.

d. El compromiso de transparencia y la permanente rendición de cuentas de su actividad como representante, debiendo hacer un acto presencial público en la mitad del tramo para ello, que incluya turno de preguntas y debate crítico constructivo.

e. El compromiso de inhibirse en la toma de decisiones y de abstenerse de optar a cargos electos con el objetivo de representar intereses personales, económicos o políticos ajenos a los que correspondan en cada caso al cargo electo en cuestión. El Régimen de Incompatibilidades que desarrollará el Consejo Ciudadano garantizará este punto no sólo en términos éticos sino también normativos y en cualquier caso recogerá la restricción del derecho al sufragio pasivo a cargos orgánicos internos a miembros o afiliados de organizaciones políticas que no compartan los objetivos políticos de PODEMOS CLM y así lo manifieste la Asamblea Ciudadana de Castilla-La Mancha.

f. Asumir la imposibilidad de acceder, después de ejercer cargos públicos, a la empresa privada cuya actividad haya o hubiera tenido conexión de intereses en sus tareas como representante, con prohibición expresa de asumir durante 10 años responsabilidades ejecutivas en empresas conexas con sus responsabilidades, y nunca como miembros en Consejos de Administración de empresas que actúen en sectores estratégicos o de relevancia económica nacional, así como no acogerse a ningún beneficio fiscal que pudiera derivarse de la actuación de cargo público.

g. El compromiso de renuncia al cargo público, interno del partido o a cualquier candidatura a los mismos en caso de ser procesad@s o condenad@s por las faltas y delitos que se determinarán en el Reglamento al efecto y que, en cualquier caso, incluirán siempre los delitos de corrupción, económicos, asesinato, acoso sexual, violencia de género, pederastia, maltrato infantil, contra los derechos de las personas trabajadoras, ecológicos, urbanísticos y delitos de odio.

h. Evitar la contratación pública con empresas en las que el cargo de Podemos CLM o sus familiares puedan tener algún tipo de interés económico.

i. En el caso de coincidir dos o más cargos de PODEMOS CLM que sean cónyuges o tengan grado de parentesco en primer o segundo grado en una misma comisión o consejo, si sus votos son coincidentes sólo se contarán como un voto.

j. Asumir la limitación de cargos públicos o internos del partido a una

duración de ocho años, prorrogables de forma excepcional a 12 años.

k. Impulsar el laicismo, promoviendo un sistema democrático fundado en la libertad de conciencia, sin apoyar ningún culto o religión, reivindicando la separación de la ceremonias oficiales de las prácticas religiosas, exigiendo la derogación de todos los privilegios que mantiene la Iglesia Católica en España, protestando ante cualquier intento de privilegiar a más iglesias, comunidades religiosas, sectas, etc. y reclamando la exclusión de la asignatura de Religión de la Enseñanza Pública.

24. Todas las personas titulares de cargos designados por PODEMOS CLM, en número limitado por el partido, en cualquier órgano de las Administraciones Públicas o de cualesquiera de sus entes instrumentales deberán ser elegidas mediante convocatorias públicas de empleo, nunca nombradas por cargos superiores, no ser cónyuges ni estar en grado de parentesco en primer o segundo grado con personas desde cuyos cargos tuvieran autoridad sobre ellas, y aceptar:

a. Desempeñar con lealtad a la ciudadanía, sencillez, moralidad y transparencia los puestos para los que hayan sido designados, velando por el buen uso de los bienes públicos y por una gestión de los recursos públicos basada en principios de eficiencia, equidad y eficacia.

b. Fomentar la participación y el empoderamiento de la ciudadanía para que ésta busque la resolución de los problemas por sí misma desde la acción política, mejorar la eficiencia de las organizaciones buscando su vertiente social, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la creación de una conciencia de colaboración evitando en todo caso comportamientos autoritarios y antidemocráticos.

c. No tener ningún privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representantes evitando, desde la responsabilidad del cargo público, el acogimiento a cualquier figura de aforamiento judicial.

d. La limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de responsabilidad, sin que pueda superarse en ningún caso el sueldo más alto establecido para el nivel del grupo funcional o laboral para el

que estén capacitad@s en función del título exigido para el ingreso (A1, A2, B, C1 y C2) en cada Administración Pública, salvo en lo concerniente a las cotizaciones por desempleo.

e. Renunciar en las Administraciones y Empresas Públicas a percibir un salario superior a los recogidos en el convenio colectivo o en el régimen retributivo del resto de personas empleadas sin percepción de complementos o conceptos retributivos diferentes. No habrá privilegios de ningún tipo, solamente los derechos derivados del Convenio Colectivo que les será íntegramente de aplicación.

f. No cobrar sueldos o remuneraciones, cualesquiera que sea su denominación, por la pertenencia a los Consejos de Administración de ningún ente u organismo público, derivada del ejercicio de sus funciones públicas.

g. Renunciar a cualquier plan o fondo de pensión que la Administración Pública respectiva pudiese haber contratado al margen de los que tengan derechos l@s emplead@s públic@s. No habrá más derechos en materia de jubilación con cargo a los fondos públicos que los establecidos en la Seguridad Social, en Clases Pasivas del Estado o aquellos que la Administración Pública tenga contratados para sus empleados públicos.

h. No realizar gastos superfluos de los fondos públicos, moderar los costes de transporte y alojamientos ajustándose a las dietas e indemnizaciones establecidas para el personal funcionario o laboral. En caso de necesitar indemnizaciones por razón de desplazamiento, alojamiento o manutención, no podrán superar las establecidas normativamente para el personal funcionario o laborar ni, en el caso de empresas públicas y organismos asimilados, las que cobra el personal de los mismos por Convenio Colectivo. Renunciarán a las dietas de altos cargos de la Administración.

i. No percibir ninguna remuneración ni cesantías de ningún tipo una vez finalizada su designación en el cargo. Las personas que, con anterioridad al cargo, fueran titulares de un empleo público serán repuestas con carácter definitivo en el último puesto del que fueran titulares definitiv@s u otro puesto equivalente en términos de salario, dedicación, área de actividad y

localidad, debiendo incorporarse a ellos en los plazos previstos para la toma de posesión en los procesos de provisión de puestos de trabajo. Quienes no fueran titulares de un empleo público cobrarán la prestación por desempleo que les corresponda.

j. No percibir cobro alguno en especie, especialmente la ayuda al alquiler cuando se disponga de residencia continuada en la localidad o alrededores donde se encuentre la sede en la que ejercen sus funciones públicas.

k. Las personas titulares de altos cargos renunciarán a la asignación de vehículo oficial de carácter permanente excepto cuando los cuerpos de seguridad del Estado así lo recomienden expresamente por razones de protección personal. En cualquier otro caso, el uso de vehículos oficiales sólo podrá hacerse cuando sea imprescindible para el servicio.

l. Respetar el deber de abstención previsto en la legislación vigente.

m. Los cargos públicos designados por PODEMOS CLM se comprometen a democratizar el ejercicio de sus funciones, de dar un trato humano y digno a la ciudadanía (especialmente a aquellos en riesgo de exclusión social) y de escuchar a todas las personas que lo soliciten, sin que sea una labor delegable en subordinados.

n. Los titulares de cargos públicos tienen el deber de impulsar la participación del personal en el desempeño de su misión, su empoderamiento y la mejora de la organización pública a su cargo. Los cargos públicos se comprometerán a evaluar de forma objetiva el trabajo del personal a su cargo, a combatir cualquier forma de discriminación y a perseguir el acoso laboral. Así mismo, promoverán la mejora del clima laboral, la prevención de riesgos laborales, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto medioambiental. Igualmente, promoverán la cultura de la mejora de la gestión pública orientada a la ciudadanía.

o. Los cargos públicos tienen la obligación de velar para que en las áreas de trabajo se cree un clima y una cultura administrativa de transparencia, rendición de cuentas y puertas abiertas a la ciudadanía, rechazando los comportamientos autoritarios y no democráticos.

Imagina un partido por construir y una región por cambiar

25. Todo cargo público de PODEMOS CLM tiene el deber de denunciar a la justicia todas las ilegalidades que conozca en el ejercicio de sus funciones.

26. Los miembros de PODEMOS CLM que tengan responsabilidades laborales deberán trabajar para garantizar el respeto de los derechos de las personas que están bajo su responsabilidad, para lo que establecerán en la medida de lo posible protocolos públicos de contratación que fomenten la igualdad y la capacidad, actuando decididamente contra la desviación de poder en la contratación e intentando propiciar en sus ámbitos de decisión un clima laboral de respeto y responsabilidad que permita actuar de forma decidida contra las situaciones de discriminación y acoso en el trabajo.

27. Proteger el cumplimiento del Código Ético de Podemos CLM. El incumplimiento de los principios rectores recogidos en el Código Ético aprobado será considerado como infracción muy grave.

Suscribo este compromiso en libertad, entendiéndolo todos y cada uno de los puntos que aquí se señalan y asumiendo su cumplimiento como la mejor garantía para la construcción de una sociedad más justa en la que todas las personas seamos más libres y solidarias.